

**COMUNICADO
DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 004 DE 2021**

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo Nro. 002 de 2020 que regula el Estatuto Interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado y, en atención a las necesidades del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Gerente (e) extendió participación a la Convocatoria Pública Nro. 004 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN, CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ACORDE CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el día 5 de abril de 2021, se publicó el contenido de la Convocatoria Pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página web de la gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés. En el cual se estableció como término de presentación de ofertas, desde el día cinco (5) de abril hasta el 12 de abril de 2021 a las 5:30 P.M. Una vez cumplido el término precitado la oficina asesora jurídica de la entidad, NO recibió propuesta alguna de conformidad con la metodología establecida para el proceso en mención.

Que el normal desarrollo de los procesos de selección, sin considerar su modalidad debería terminar en la celebración del contrato, sin embargo, pueden presentarse hechos que lleven a que los procesos tomen diferentes vías como la declaración de desierta, revocación y finalmente descartar los mismo. Para el tema que nos ocupa, la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina procede a la declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública, la cual indiscutiblemente está permitida.

En consecuencia, y en aras de dar cumplimiento a los principios de planeación, transparencia, eficacia y economía, la entidad procede a declarar desierto el proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 004 de 2021, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 36 del manual de procesos y procedimientos de contratación de LA E.S.E. que señala que dicha declaratoria procede cuando "(...) 1. No se presente ninguna oferta (...)".

El presente Comunicado de Declaratoria de Desierta se publicará en la página web www.sanandres.gov.co

Dado a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GILARY YOHANNA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Gerente (e)